

INCREMENTO SALARIAL EMPLEADOS PÚBLICOS 2018/20

Información:

El viernes 9 de marzo (fecha elegida por Montoro y por las direcciones de CCOO-UGT-CSIF por sus efectos balsámicos tras el éxito de la Huelga Feminista del 8M), se ha firmado el [II Acuerdo Mejora Empleo Público y Condiciones de Trabajo](#), documento que da continuidad al suscrito [el 29 de marzo de 2017](#). Pero si tras casi un año de vigencia las bondades del acuerdo de 29 de marzo ya nadie las ve, con las del acuerdo del 9 de marzo, tras una lectura atenta del mismo, veremos que no es oro todo lo que reluce.

Hemos tomado como referente para realizar el presente comunicado un documento elaborado por un sindicato de nuestra Intersindical con implantación en la Universidad de Zaragoza, por ello, al clicar los documentos os remitirá a su página web.

El Ministro de Hacienda afirma que incrementará el salario de los empleados públicos en 2018 aunque no sea capaz de obtener el apoyo parlamentario suficiente para aprobar los Presupuestos Generales del Estado. **Montoro ha presentado una oferta salarial para tres años que según él, alcanza el 8,79% de incremento acumulado (aunque como casi todo lo que dice, tiene bastante de trampa y aquí te la explicamos).**

Lo primero que tienes que recordar es que **en los últimos 8 años los empleados públicos hemos perdido un 14%** de poder adquisitivo.

El II Acuerdo se propone incrementar los salarios **HASTA el 7,80% en tres años**, estableciendo una parte fija del 5,75% y una variable del 2,05 (1,50+0,55) en función del cumplimiento de dos condiciones macroeconómicas:

1. Condición: Cumplimiento de crecimiento del PIB previsto.
 - o El PIB previsto: en 2017 ha sido del 3,1%; en 2018 está previsto el 2,5%; y en 2019 el 2,5%;
2. Condición: Cumplimiento del déficit público en 2020 (-0.5%)

Año	Fijo	1ªCondición	2ªCondición	Total Incremento	Fondo Adicional***
2018	1,50	0,25*		1,75	0,20
2019	2,25	0,25**		2,50	0,25
2020	2,00	1,00**	0,55	3,55	0,30
TOTAL	5,75	1,50	0,55	7,80	

*El crecimiento del PIB de 2017 fue del 3,1%, por tanto en 2018 se cumple la condición y la subida será del 1,75% (1,50+0,25).

** Si el crecimiento del PIB no llega al 2,5 previsto, el incremento (del 0,25% y del 1,00%) irá disminuyendo proporcionalmente.

***Fondos Adicionales en porcentaje sobre la masa salarial: 2018 (0.20%); 2019 (0.25%); 2020 (0,30%) que, en caso de Administraciones con superávit pueden llegar al 0,30% anual. No incrementará tu sueldo, sino que se destinarán para productividad, equiparación de complementos o planes de pensiones.

Comentarios:

El PP ha logrado imponer una lógica "empresarial" a las retribuciones de los Empleados Públicos vinculando los salarios "a la marcha del negocio", es decir, al crecimiento de la economía, no al valor del trabajo y su necesario ajuste al coste de la vida (IPC). Si el "negocio" va mal (decrecimiento y déficit) te bajo el sueldo y si va bien, recuperas algo de lo que te he quitado.

Por otra parte, también se vinculan nuestras retribuciones a un determinado modelo político "neoliberal", ya que en 2020 será preciso cumplir el objetivo del déficit (-0.5%) algo que no se ha alcanzado en ningún ejercicio.

Estamos ante otro efecto de la post-verdad: "los salarios de los funcionarios suben el 8,79%" Es imposible que la mayoría de la gente entienda cuánto va a subir su salario con este galimatías de condiciones. **Se trata de contar mentiras de forma repetida hasta que finalmente nos creamos su discurso, aunque nuestras nóminas lo contradigan.**

Lo más probable es que con este acuerdo nuestros salarios se incrementen el 1,75% en 2018; el 2,25% en 2019 y el 2% en 2020. En el mejor de los casos se sumará la primera condición (cumplimiento del PIB previsto), es decir que nos suban el 2,25% en 2019 y el 3,00 en 2020 (es previsible que no se cumpla la segunda condición).

En ningún caso recuperaremos el poder adquisitivo perdido en los últimos 8 años que se cifra en un 14%; En 2018 recuperaremos un 0,25%; en 2019 (año electoral) recuperaremos un 1,10% y en 2020 el 0,3%, en total 1,65% (frente a los 14 puntos perdidos). **No es como para tirar cohetes.**

	IPC Previsto	Subida fija	Diferencia IPC-Subida fija	Diferencia IPC-Mejor escenario cumplimiento condiciones
2018	1,5	1,75	+0,25	Ninguno
2019	1,4	2,25	+0.85	+1,10
2020	1,7	2,00	+0.30	+1,85

No hay que perder de vista que el 9 de junio de 2019 se producirán las elecciones europeas, locales y autonómicas en 13 comunidades (todas excepto Cataluña, País Vasco, Andalucía y Galicia).

El primer Acuerdo del 29 de Marzo de 2017, firmado por Montoro junto a CC.OO., UGT y CSIF, estableció reducir la tasa de interinidad al 8 % sin atar ningún acceso diferenciado para los actuales empleados públicos. Se firmó en un momento de acoso judicial y mediático al PP por casos de corrupción, es decir, **se firmó en el momento y con los contenidos que le interesaron al partido del gobierno. Con el segundo acuerdo ha ocurrido lo mismo.** No entendemos que las direcciones de los sindicatos mencionados se limiten a acudir a firmar lo que el PP le pone encima de la mesa y en el momento que se les requiere para dar balones de oxígeno a un partido cada vez más acorralado en las encuestas y por los casos de corrupción. **Entenderíamos las firmas si en el primer acuerdo hubiesen atado un acceso diferenciado y en el segundo la recuperación real de lo perdido en los últimos 8 años**, pero, tanto el Acuerdo del 29 de Marzo, como el del 9 de Marzo, son dos trajes hechos a la medida de los intereses políticos del PP no a la medida de los empleados públicos.

Pero a firmas inexplicables ya nos tienen acostumbrados, en 2011 la UGT de Méndez y las CC.OO. de Toxo **tragaron con el "pensionazo"** que elevó la edad estándar de jubilación de los 65 años a los 67 años, además de elevar el periodo para el cálculo de las pensiones. En esa ocasión en la Moncloa no estaba Rajoy, el inquilino era Zapatero. Prueba del apego de dichas centrales a la sombra del poder.